



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 10 de abril	Número 70

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 969/2005. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 814/2005. Pág. 2.

De Burgos núm. 2. 868/2005. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. 43/2006. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 26/2006. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 2. 21/2006. Pág. 4.

De Burgos núm. 2. 31/2006. Págs. 4 y 5.

De Burgos núm. 2. 757/2005. Pág. 5.

De Burgos núm. 2. 72/2006. Págs. 5 y 6.

De Burgos núm. 2. 71/2006. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y 8.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.552. Pág. 8.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Nombramiento en propiedad del puesto de Agente de Policía Local. Pág. 15.

Modificación de las bases específicas para la contratación indefinida de una plaza de Agente de Igualdad, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005. Pág. 15.

Pancorbo. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Merindad de Valdeporres. Subasta del pastizal n.º 1 en monte Río Nela. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Padurca» Añastro (Condado de Treviño). Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 190/2006. Págs. 16 y 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 17 y 18.

Castrillo de la Vega. Pág. 18.

Basconcillos del Tozo. Pág. 19.

Fuentecén. Pág. 19.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 19.

Neila. Pág. 19.

Quintana del Pidio. Págs. 19 y 20.

La Puebla de Arganzón. Pág. 20.

Canicosa de la Sierra. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Agés. Pág. 18.

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. Delegación de la Presidencia por ausencia de su titular. Pág. 20.

Intervención. Cuenta general del año 2005. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

40310.

N.I.G.: 09059 1 0601060/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 969/2005.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Enrique Delgado Plaza y D.^a María de los Angeles Abad Amor.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 969/2005, a instancia de D. Enrique Delgado Plaza y D.^a María de los Angeles Abad Amor, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca sita en Villaldemiro (Burgos).-

Casa con su corral, sita en la C/ de la Carretera, señalada con el núm. 7, que todo forma una sola finca, que ocupa una superficie de catorce metros de frente, por siete metros veinte centímetros de fondo, o sea, una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados.

Linda, por la derecha entrando, con herederos de D. Miguel Camarero, que es el este; por la izquierda u oeste, casas de D. Juan Yagüe y D.^a Anita Blanco; y por la espalda, o norte, con estos mismos señores; y por el frente, o sur, con carretera, siendo los colindantes en la actualidad D. Lorenzo Andrés Bustinduy, D.^a María Teresa y D.^a Gloria Delgado Plaza.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y herederos, en su caso, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 6 de marzo de 2006. - El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

200602137/2199. - 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100846/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 814/2005.

N.º ejecución: 74/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Sergio Varona Pérez.

Demandados: Minum, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Sergio Varona Pérez, contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado, en el día de la fecha, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.-

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por D. Sergio Varona Pérez, contra Minum, S.L., por un importe de dos mil novecientos cuarenta y ocho euros y treinta y cinco céntimos (2.948,35 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora, más ciento setenta y seis euros (176 euros) y doscientos noventa y cuatro euros (294 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente.

B) Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 3/06, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y póngase testimonio del presente en la misma para constancia y conocimiento de las partes en dicha ejecutoria en la que continuará la ejecución por la suma de los importes acumulados y que tras la presente resultan ser 5.145,97 euros en concepto de principal, más intereses y costas.

C) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, con entrega de copia de la sentencia objeto de ejecución, al no haber tenido intervención, por no haber sido llamado antes a los autos, a los fines expresados en el razonamiento jurídico correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo en estrados y mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de marzo de 2006. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200602099/2099. - 90,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200917/2005.

01000.

Número autos: Demanda 868/2005.

Número ejecución: 71/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Angel Velado del Rey.

Demandado: Minum, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Angel Velado del Rey, contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.697,23 euros más la cantidad de 339,45 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia

de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma.: La Magistrada Juez. – Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602006/1997. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0200048/2006.

01000.

Número autos: Demanda 43/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Hilario Juarros Ortiz.

Demandados: Saraniva, S.L., Selyner Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 43/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Hilario Juarros Ortiz, contra las empresas Saraniva, S.L. y Selyner Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 43/2006.

Sentencia número 102/06. – En la ciudad de Burgos, a 13 de marzo de 2006.

D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Hilario Juarros Ortiz, que comparece representado por el Letrado D. Eduardo Mozas García, y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial, Saraniva, S.L. y Selyner Construcciones, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Hilario Juarros Ortiz, contra Saraniva, S.L., Selyner Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Selyner Construcciones, S.L., a que abone al actor la cantidad de 1.815,40 euros por los conceptos expresados en esta resolución, de la que 834,58 euros debe responder solidariamente junto con dicha empresa Saraniva, S.L., todo ello más el interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25

euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/43/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saraniva, S.L. y Selyner Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602098/2098. – 130,00

N.I.G.: 09059 4 0200020/2006.

01000.

Número autos: Demanda 26/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a María Natividad Seco Urrecho.

Demandado: Fruta y Vida, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 26/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a María Natividad Seco Urrecho, contra la empresa Fruta y Vida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.^a María Natividad Seco Urrecho, contra Fruta y Vida, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Fruta y Vida, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.971,55 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/26/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de conde-

na, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fruta y Vida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602100/2100. – 100,00

N.I.G.: 09059 4 0200021/2006.

01000.

Número autos: Demanda 21/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Nuria Alañá Hernández.

Demandado: Fruta y Vida, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 21/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Nuria Alañá Hernández, contra la empresa Fruta y Vida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 21/2006. – Sentencia n.º 93/06. – En la ciudad de Burgos, a 10 de marzo de 2006.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D.ª Nuria Alañá Hernández, que comparece asistida por la Graduado Social D.ª Matilde Rodríguez García, y de otra, como demandado, Fruta y Vida, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.ª Nuria Alañá Hernández, contra Fruta y Vida, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Fruta y Vida, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.197,61 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/21/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado,

con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fruta y Vida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602101/2101. – 126,00

N.I.G.: 09059 4 0200031/2006.

01000.

Número autos: Demanda 31/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Herminio Gabarri Gabarri.

Demandado: Juan Antonio Gómez Álvarez.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 31/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Herminio Gabarri Gabarri, contra la empresa Juan Antonio Gómez Álvarez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Número autos: Demanda 31/2006. – Sentencia número 97/06. – En la ciudad de Burgos, a 10 de marzo de 2006.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, D. Herminio Gabarri Gabarri, que comparece asistido por la Letrada D.ª Francisca Rodríguez Plaza, y de otra, como demandado, Juan Antonio Gómez Álvarez, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Herminio Gabarri Gabarri, contra Juan Antonio Gómez Álvarez, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Juan Antonio Gómez Álvarez, a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización de 58,94 euros, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución, a razón de 39,84 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de

este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/31/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Gómez Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602102/2102. – 126,00

N.I.G.: 09059 4 0200794/2005.
01030.

Número de autos: Demanda 757/2005.

Número ejecución: 64/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Vdald Vasile, Ion Susca, Eugen Dolha y Regina del Río Fontaneda.

Demandado: Serrusa 03, S.A.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Regina del Río Fontaneda, Eugen Dolha, Ion Susca y Vdald Vasile, contra la empresa Serrusa 03, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos y Caja de Ahorros de la Rioja, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos que aparecen como de propiedad del apremiado:

1. Opel Vivaro, cilindrada 2.463, gasoil, matrícula 7143 DBY.

2. Ford Transit, cilindrada 1.998, gasoil, matrícula 9756 CTH.

3. Citroën BX 19 TRD, cilindrada 1.905, gasoil, matrícula BU-7451-H.

4. Ford Transit, cilindrada 1.998, gasoil, matrícula 3132 CSW.

Librese despacho al Registro Mercantil –Bienes Muebles, Vehículos– a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

➔ Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª: La Magistrada Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de marzo de 2006. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602117/2104. – 120,00

N.I.G.: 09059 4 0200069/2006.

01000.

Número autos: Demanda 72/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Petra Domingo Diego.

Demandados: D. José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y Embutidos Caleruega, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 72/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Petra Domingo Diego, contra las empresas José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y Embutidos Caleruega, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Número autos: Demanda 72/2006. – Sentencia número 108/06. – En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 2006.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, D.ª Petra Domingo Diego, que comparece representada por D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, y de otra, como demandados, D. José Peña Bravo, que comparece representado por el Letrado D. Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier y Embutidos Caleruega, S.L. y Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva que ha sido alegada por D. José Peña Bravo, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, estimando la demanda presentada por D.ª Petra Domingo Diego, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y D. José Peña Bravo, en su petición principal, debo declarar y declaro la

nulidad del despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre la actora y la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., a abonar a la demandante la cantidad de 12.678,96 euros en concepto de indemnización, y de 2.826,26 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (3 de enero de 2006), hasta la fecha de la presente resolución, absolviendo a la empresa Embutidos Caleruega, S.L. y a D. José Peña Bravo de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/72/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y a Embutidos Caleruega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602254/2235. – 154,00

N.I.G.: 09059 4 0200070/2006.

01000.

Número autos: Demanda 71/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Hermenegildo Bombín Cámara.

Demandados: D. José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y Embutidos Caleruega, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 71/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Hermenegildo Bombín Cámara, contra las empresas Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y D. José Peña Bravo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Número autos: Demanda 71/2006. – Sentencia número 107/06. – En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 2006.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, D. Hermenegildo Bombín Cámara, que comparece representado por el Letrado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, y de otra, como demandados, D. José Peña Bravo, que comparece representado por el Letrado D. Juan Manuel García-Gallardo y Embutidos Caleruega, S.L. y Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva que ha sido alegada por D. José Peña Bravo, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, estimando la demanda presentada por D. Hermenegildo Bombín Cámara, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y D. José Peña Bravo, en su petición principal, debo declarar y declaro la nulidad del despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 32.389,43 euros en concepto de indemnización, y de 2.826,26 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (3 de enero de 2006), hasta la fecha de la presente resolución, absolviendo a la empresa Embutidos Caleruega, S.L. y a D. José Peña Bravo de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la c/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073/0000/65/71/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y a Embutidos Caleruega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602256/2236. – 154,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga a Bayáñez, S.L., autorización administrativa previa y se aprueba el proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica en Arenillas de Riopisuerga (Burgos). Expt.: FV/57.

Antecedentes de hecho:

Con fecha 9 de diciembre de 2005, la Sociedad Bayáñez, S.L., solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 9 de enero de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, remitiendo informe favorable con fecha 9 de febrero de 2006.

Fundamentos de derecho:

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la Sociedad Bayáñez, S.L., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

- Emplazamiento: Polígono 505. Parcela 421 C. - 09107 Arenillas de Riopisuerga.
- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 648, marca Atersa, modelo A-150 P.
- Inversor: 1, marca Atersa, modelo Soleil 100.
- Centro de transformación: En edificio prefabricado, que consta de un centro de reparto de la compañía distribuidora, centro de transformación propiedad del solicitante (celda de

línea y remonte, celda de protección, celda de medida y transformador de 160 kVA. y relación de transformación 12.000/400 V.) y compartiendo edificio con otros dos centros de transformación particulares de las mismas características.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio. A los tres meses de la puesta en funcionamiento, el titular solicitará la inscripción en el Registro de Industrias aportando las hojas de comunicación de datos al Registro de Establecimientos Industriales, debidamente cumplimentadas.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601180/1675. – 138,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga a Lamparabarrios, S.L., autorización administrativa previa y se aprueba el proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica en Arenillas de Riopisuerga (Burgos). Expt.: FV/56.

Antecedentes de hecho:

Con fecha 9 de diciembre de 2005, la Sociedad Lamparabarrios, S.L., solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 9 de enero de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, remitiendo informe favorable con fecha 9 de febrero de 2006.

Fundamentos de derecho:

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran compe-

tencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la Sociedad Lamparabarrios, S.L., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

- Emplazamiento: Polígono 505. Parcela 421 B. - 09107 Arenillas de Riopisuerga.
- Potencia nominal: 100 kW.
- Paneles: 648, marca Atersa, modelo A-150 P.
- Inversor: 1, marca Atersa, modelo Soleil 100.
- Centro de transformación: En edificio prefabricado, que consta de un centro de reparto de la compañía distribuidora, centro de transformación propiedad del solicitante (celda de línea y remonte, celda de protección, celda de medida y transformador de 160 kVA. y relación de transformación 12.000/400 V.) y compartiendo edificio con otros dos centros de transformación particulares de las mismas características.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio sera de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio. A los tres meses de la puesta en funcionamiento, el titular solicitará la inscripción en el Registro Industrial aportando las hojas de comunicación de datos al Registro de Establecimientos Industriales, debidamente cumplimentadas.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601187/1676. – 140,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.552

Por el Ayuntamiento de San Juan del Monte, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.552 de San Juan del Monte (Burgos), con una superficie de 2.964 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 2 de marzo de 2006. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200601784/1771. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 3 de marzo de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200601719/1679. – 1.927,50

* * *

RELACION QUE SE CITA: NUM. REMESA: 09 01 1 06 000002

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	URE	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
07 091003687443	0521	FAUNDEZ GONZALEZ VANESA	0901 05 00107179	09 01	09 01 212 05 002035589	CL FUENTE LAS PALOMAS 3	09194	CARDEÑADJO
07 090041046361	0521	IDIGORAS JIMENEZ MARIA JESUS	0901 05 00154770	09 01	09 01 212 05 002036300	UR SAN LAZARO 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS
07 091006816095	0521	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	0901 05 00124155	09 01	09 01 212 05 002144313	PZ DEL SOL 13	09197	QUINTANAUEÑAS
07 090040799518	0521	CASTELLANOS IBEAS IGNACIO	0901 05 00147696	09 01	09 01 212 05 002145323	CL PLUS ULTRA (VILLAFRIA) 22	09192	VILLAFRIA
10 09102900635	0111	PELAEZ BARTOLOME JOSE IGNACIO	0901 05 00152750	09 01	01 21 205 00 2200489	CL LOS PARRALILLOS 8 2ª IZD	09001	BURGOS
10 09101004687	0111	REPRIFA, S.L.	0901 05 00074948	09 01	09 01 212 05 002200590	CL HUESCA 4 BJ	09001	BURGOS
10 09102789487	0111	FERNANDEZ BLANCO ISABEL	0901 05 00156083	09 01	09 01 212 05 002201200	CL ZARAGOZA 10 B LOC	09001	BURGOS
07 471006892659	0521	REGUEIRA GARCIA JOSE LUIS	0901 05 00157396	09 01	09 01 212 05 002201301	PZ VIRGEN DEL PILAR 2 2ª DCH	09001	BURGOS
07 440015678680	0521	MARCO COMIN JUAN PASCUAL	0901 05 00100816	09 01	09 01 212 05 002201705	LG PARAJE LANTADA-POLIG. VILLALONQUEJ.	09001	BURGOS
07 090026811411	0521	SANTAMARIA ORTEGA RAFAEL	0901 05 00150932	09 01	09 01 212 05 002202210	CL SAN PEDRO CARDEÑA 6 7ª IZQ	09002	BURGOS
07 091004277628	0521	ROS DE LA FUENTE FRANCISCO JOSE	0901 05 00153962	09 01	09 01 212 05 002202614	CL CONCEPCION 17 DC 3ª DCH	09002	BURGOS
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	0901 05 00163763	09 01	09 01 212 05 002203018	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS
07 480107046431	0521	PUENTE RUBIO AFRICA	0901 05 00156386	09 01	09 01 212 05 002203119	CL CALVARIO 12 3ª IZQ	09002	BURGOS
07 091002194047	0521	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	0901 05 00061612	09 01	09 01 212 05 002203422	CL CONDE BERBERANA 7 5ª A	09001	BURGOS
10 09102135850	0111	MACI-ROCK, S.L.	0901 05 00111627	09 01	09 01 212 05 002204028	CL LA PALOMA 2 BK	09003	BURGOS
10 09005304030	0111	REBOLLARES ESTEFANIA FELIX JOSE	0901 05 00160228	09 01	09 01 212 05 002204129	CL LLANA DE AFUERA 14 BJ	09003	BURGOS
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	0901 05 00160632	09 01	09 01 212 05 002204230	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS
07 090041045149	0521	ANDRES MERINERO ANASTASIO	0901 05 00147700	09 01	09 01 212 05 002241616	CL LAVADEROS 63 3ª A	09007	BURGOS
07 240044478420	0521	MARTINEZ RICO JOSE MANUEL	0901 05 00147902	09 01	09 01 212 05 002241717	CL SANTA AGUEDA 20 3ª IZQ	09003	BURGOS
07 091005620369	0521	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL MARCOS	0901 05 00147801	09 01	09 01 212 05 002241818	AV REYES CATOLICOS 10 DR 3ª A	09004	BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDÓÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 212 05 002241919	AV VENA 3	09004	BURGOS
10 09100962150	0111	CEFEMA HOSTELERIA, S.L.	0901 05 00156689	09 01	09 01 212 05 002242121	CL CALZADAS 26 BJ	09004	BURGOS
07 261004219245	0521	AZEVEDO LOPES GABRIEL	0901 05 00148003	09 01	09 01 212 05 002242525	CL SAN FRANCISCO 141 3ª C	09005	BURGOS
10 09000609503	1211	ARIZNABARRETA ALONSO ANASTAS.	0901 05 00146888	09 01	09 01 212 05 002242626	CL MELCHOR PRIETO 2 4ª IZD	09005	BURGOS
07 09000496646	0521	MARTIN ESTEBAN MARIA CARMEN	0901 05 00146585	09 01	09 01 212 05 002242727	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1ª 4ª D	09006	BURGOS
07 091002609834	0521	ARTECHE VELASCO MANUEL	0901 05 00151942	09 01	09 01 212 05 002243333	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 7 1ª C	09007	BURGOS
10 09102576693	0111	SERUNION CASTILLA, S.L.	0901 05 00153053	09 01	09 01 212 05 002248484	BDA. ILLERA SIN	09006	BURGOS
07 090037158782	0521	NAVAS SANZ ANTONIO MIGUEL	0901 98 00063621	09 01	09 01 212 05 002248585	CL EL PARRAL 9	09006	BURGOS
10 09102727752	0111	RICO ADRODAS APOLINAR	0901 05 00078079	09 01	09 01 212 05 002248686	CL FEDERICO OLMEDA 11 3ª E	09006	BURGOS
07 090020227838	0521	VELASCO VALDERRAMA JESUS	0901 05 00146484	09 01	09 01 212 05 002248787	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1ª 4ª D	09006	BURGOS
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	0901 05 00069288	09 01	09 01 212 05 002249090	CL LAS CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS
10 09102668062	0111	MINUM, S.L.	0901 05 00001691	09 01	09 01 212 05 002249393	PZ SANTO DOMINGO DE GUZMAN 10 BJ	09004	BURGOS
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	0901 05 00142343	09 01	09 01 212 06 000065963	CL ALFAREROS 81 1ª C	09001	BURGOS
07 361013841477	0521	ESPINOSA BARBOSA DAVID	0901 05 00192560	09 01	09 01 212 06 000066468	CL ZARAGOZA 10 BJ LOC	09001	BURGOS
10 09102407349	0111	CENTRO AUT. DE FORMAC. ARCADE, S.L.	0901 05 00167100	09 01	09 01 212 06 000067276	PZ ALONSO MARTINEZ 7 OF 11	09003	BURGOS
10 09102636513	0111	ALHAMBRA DE FEZ, S.C.	0901 05 00173968	09 01	09 01 212 06 000067680	CL DIEGO PORCELOS 7 BJ	09003	BURGOS
07 090041524186	0521	RAFAT ACERO MARIA ROSA	0901 05 00190843	09 01	09 01 212 06 000068387	CL DIEGO PORCELOS 7 BJ BAR	09003	BURGOS
07 08100433818	0521	MARTINEZ RIVERO ROSA MARIA	0901 05 00197614	09 01	09 01 212 06 000069906	CL TRINAS 14 OF2	09002	BURGOS
10 09000609503	1211	ARIZNABARRETA ALONSO ANASTAS.	0901 05 00146888	09 01	09 01 212 06 000070007	CL MELCHOR PRIETO 2 4ª IZD	09005	BURGOS
07 090036298213	0521	VELASCO PARDO MANUEL	0901 05 00170332	09 01	09 01 212 06 000070209	CL REY DON PEDRO 48 3ª	09005	BURGOS
06 0X3513585J	2300	BOUCHRAQUET YAHYA	0901 05 00165783	09 01	09 01 212 06 000070613	BRIVIESCA Nº 28, 3ª	09005	BURGOS
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	0901 05 00157703	09 01	09 01 212 06 000071522	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

07 091003452825	0521	KHRAIMECHE, HAMID	0901 04 00012071	09 01	09 01 218 05 001900702	CL REY DON PEDRO 31 4ª B	09005	BURGOS
07 091009887561	0521	FAJARDO BARRAGAN CARLOS ARTURO	0901 05 00102129	09 01	09 01 218 05 001955060	CL VICTORIA BALFE 40 5ª D	09006	BURGOS
10 09005304030	0111	REBOLLARES ESTEFANIA FELIX JOSE	0901 05 00160228	09 01	09 01 218 05 002026903	CL LLANA DE AFUERA 14 BJ	09003	BURGOS
10 09101978933	0111	SAEZ MELCHOR JAVIER	0901 05 00160531	09 01	09 01 218 05 002027105	CL ARZOBISPO CASTRO 7 6 B	09007	BURGOS
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	0901 05 00160632	09 01	09 01 218 05 002027206	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS
07 091007280584	0521	SUAREZ GOMEZ SANDRA	0901 05 00160430	09 01	09 01 218 05 002027408	CL FRONTON 4 1 A	09007	BURGOS
07 260017300489	0521	CRISPIN DIEZ MANUEL	0901 91 00110409	09 01	09 01 218 05 002040946	CL LOS CASTAÑOS-Bª VILLATORO 8	09001	BURGOS
07 091003277518	0521	IGLESIAS BERRIO CARLOS	0901 02 00093657	09 01	09 01 218 05 002134815	PL CADIZ 3 3 EN 01	09007	BURGOS
07 091008285344	0521	ALONSO ROJO XENIA	0901 05 00165278	09 01	09 01 218 05 002136330	CL SAN PEDRO CARDEÑA 53 3ª A	09194	CARDEÑADJO
07 481026540904	0521	VELADA CALZADA BERDOI	0901 05 00132441	09 01	09 01 218 05 002159366	CL MARQUES DE BERLANGA 16 1ª H	09006	BURGOS
07 091002194047	0521	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	0901 05 00061612	09 01	09 01 218 05 002173009	CL CONDES BERBERANA 7 5ª A	09001	BURGOS
07 090033864927	0521	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	0901 05 00170231	09 01	09 01 218 05 002217869	CM SOTO 24 BJ	09195	VILLACIENZO
07 090036298213	0521	VELASCO PARDO MANUEL	0901 05 00170332	09 01	09 01 218 05 002217970	CL REY DON PEDRO 48 3ª	09005	BURGOS
07 090038136765	0521	MANZANO CARNICERO MANUEL	0901 05 00172352	09 01	09 01 218 05 002219283	CL CERVANTES 28 1ª B	09002	BURGOS
07 200031141210	0521	COLINA DE LA HERA ANTONIO	0901 05 00062319	09 01	09 01 218 05 002236259	CL FRANCISCO SARMIENTO 4 BJ	09005	BURGOS
07 200031141210	0521	COLINA DE LA HERA ANTONIO	0901 05 00062319	09 01	09 01 218 05 002236360	CL SAN AGUSTIN 32 2 A	09341	TORDOMAR
07 200031141210	0521	COLINA DE LA HERA ANTONIO	0901 05 00062319	09 01	09 01 218 05 002236461	CL EUROPA 3 1ª C	09001	BURGOS
07 090029968860	0521	MANZANO GETE JOSE MARIA	0901 05 00174372	09 01	09 01 218 05 002239693	CT CELADILLA 11	09159	QUINTANAORTUÑO
07 090034533217	0521	FERNANDEZ MAHAMUD JESUS	0901 05 00175180	09 01	09 01 218 05 002239794	BD JUAN XXIII 13 BJO	09007	BURGOS
07 090035209385	0521	SOFAINY CAMARA KHALID	0901 05 00174473	09 01	09 01 218 05 002239895	CL VITORIA 146 2ª 7ª	09007	BURGOS
07 091007992021	0521	PEÑA GUTIERREZ NOELIA	0901 05 00174877	09 01	09 01 218 05 002240101	PP LA ISLA 3 BJO	09003	BURGOS
07 280205280888	0521	VILCHES MENENDEZ MARIA BEGOÑA	0901 05 00174978	09 01	09 01 218 05 002240606	PP ESPOLON 4 1ª B	09003	BURGOS
10 09102636513	0111	ALHAMBRA DE FEZ, S.C.	0901 05 00173968	09 01	09 01 218 05 002241111	CL DIEGO PORCELOS 7 BJ	09003	BURGOS

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	URE	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
10 09102796864	0111	HOSTAL RESTAURANTE ALARDE, S.L.	0901 05 00175079	09 01	09 01 218 05 002241212	CR NACIONAL 120 KM. 131	09131	QUINTANILLAS(LAS)
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	0901 05 00169928	09 01	09 01 218 05 002254245	AV BURGOS, 2	09100	MELGAR DE FERN.
10 09102659448	0111	SERRUSA O3, S.L.	0901 05 00177305	09 01	09 01 218 05 002258285	CL BARRIO GIMENO 22 2 B	09001	BURGOS
07 090038588322	0521	VILLAFRANCA IGLESIAS MIGUEL ANGEL	0901 05 00177103	09 01	09 01 218 05 002258386	CL VITORIA 192 9º E	09007	BURGOS
10 09102825560	1211	DELGADO GALLARDO JOSE ANTONIO	0901 05 00180133	09 01	09 01 218 05 002276675	CL CORDOBA 1 2º C	09007	BURGOS
10 09102623173	0111	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	0901 05 00179830	09 01	09 01 218 05 002276776	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJ	09003	BURGOS
07 280406886294	0521	LEON PALOMINO PEDRO ANTONIO	0901 05 00180032	09 01	09 01 218 05 002276978	AV CANTABRIA 31 BJO	09006	BURGOS
10 09101384708	0111	LUCHETTI HOSTELERA, S.L.	0901 05 00179729	09 01	09 01 218 05 002277079	CL SAN JUAN 6 BJ	09003	BURGOS
07 090032158131	0521	NUÑO ARRIBAS ANA MARIA	0901 05 00182961	09 01	09 01 218 05 002289409	CL CALATRAVAS 5 BJO	09002	BURGOS
10 09102680565	0111	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	0901 05 00182860	09 01	09 01 218 05 002289510	CL FRANCISCO SARMIENTO 10 2 A	09005	BURGOS
07 090035250209	0521	GOMEZ LANDABURU FRANC. JAVIER	0901 05 00183567	09 01	09 01 218 05 002293853	CL CRUCERO SAN JULIAN 13 B	09002	BURGOS
10 09102703096	0111	VIZCAINA DE EXPLOT. HOSTELERAS, S.L.	0901 05 00149114	09 01	09 01 218 05 002324973	CT LEON-VALLAD. KM. 6 PG. IND. BREZOS	09196	VILLALB. BURGOS
07 090040750816	0521	AHITA ORENES MARIA AZUCENA	0901 05 00183668	09 01	09 01 218 05 002326387	CL LAS HERAS 10	09193	CARDEÑAJIMENO
07 090040750816	0521	AHITA ORENES MARIA AZUCENA	0901 05 00183668	09 01	09 01 218 05 002326488	PZ SAN BRUNO 1 5º B	09007	BURGOS
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	0901 05 00187510	09 01	09 01 218 05 002337000	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	0901 05 00187611	09 01	09 01 218 05 002337101	CL LLANA DE AFUERA 14 4º IZD	09003	BURGOS
07 090040771529	0521	SANJURJO BLANCO RAMIRO	0901 05 00187712	09 01	09 01 218 05 002337202	BD INMACULADA, 4º MANZ 6 BJ DCH	09007	BURGOS
07 090041057172	0521	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	0901 05 00187813	09 01	09 01 218 05 002337303	CL ANSELMO SALVA 5 2º D	09002	BURGOS
07 091002727951	0521	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	0901 05 00187914	09 01	09 01 218 05 002337404	BD INMACULADA 6 BJ DCH	09007	BURGOS
10 09102095939	0111	SAIZ PEÑA, S.L.	0901 05 00187409	09 01	09 01 218 05 002338818	CL LAS VENTAS 35	09197	SOTRAGERO
07 090039567012	0521	RUIZ VILLANUEVA JORGE	0901 05 00111930	09 01	09 01 218 05 002354982	PZ LUIS MARTIN SANTOS 3 3º DCH	09002	BURGOS
07 091000054589	0521	MONJA PEÑA JAVIER	0901 05 00189025	09 01	09 01 218 05 002379840	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS
10 09102329648	0111	COLINA SANTAMARIA MARIA	0901 05 00189126	09 01	09 01 218 05 002380244	CL BRIVIESCA 25 BJ	09004	BURGOS
07 101006311174	0521	MARTIN PLANCHUELO JAVIER	0901 05 00189328	09 01	09 01 218 05 002380446	CL SANTIAGO APOSTOL 8 4º B	09007	BURGOS
10 09101965795	0111	HORGON ED. OBRA CIVIL Y SERV. S., S.L.	0901 05 00189631	09 01	09 01 218 05 002380749	PG PENTASA III	09007	BURGOS
07 280205280888	0521	VILCHES MENENDEZ MARIA BEGOÑA	0901 05 00174978	09 01	09 01 218 05 002381052	PP ESPOLON 4 1º B	09003	BURGOS
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	0901 05 00189429	09 01	09 01 218 05 002381860	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS
10 09102121908	0111	SALUTE INVERSIONES, S.L.	0901 05 00189732	09 01	09 01 218 05 002384486	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES
07 361013841477	0521	ESPINOSA BARBOSA DAVID	0901 05 00192560	09 01	09 01 218 05 002384890	CL ZARAGOZA 10 BJ LOC	09001	BURGOS
07 090041524186	0521	RAFAT ACERO MARIA ROSA	0901 05 00190843	09 01	09 01 218 05 002396008	CL DIEGO PORCELOS 7 BJ BAR	09003	BURGOS
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	0901 05 00193166	09 01	09 01 218 05 002396412	CL JESUS MARIA ORDOÑO 9 7º A	09004	BURGOS
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	0901 05 00191752	09 01	09 01 218 05 002422882	CL CONDESA MENCIA 52 BJ	09006	BURGOS
07 091008068106	0521	DIEZ RUIZ JUDITH	0901 05 00198119	09 01	09 01 218 05 002424704	CL MOLINO SALINAS 3 2º IZQ	09007	BURGOS
07 090037865872	0521	RUIZ LOPEZ MARIA LOURDES	0901 05 00198018	09 01	09 01 218 05 002424805	CL MOLINO SALINAS 3 2º IZQ	09007	BURGOS
10 09102236789	0111	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.L.	0901 03 00078227	09 01	09 01 218 05 002433592	CL SAN ISIDRO 3 4º A	09001	BURGOS
10 09102287414	1211	MORENO MARIN ANTONIO	0901 05 00195893	09 01	09 01 218 05 002435616	BD JUAN XXIII 13 6º 3	09007	BURGOS
10 09102904069	1211	LOPEZ GUILLEN MARIA CARMEN	0901 05 00195994	09 01	09 01 218 05 002435717	CL CONDESA MENCIA 159 6º A	09006	BURGOS
07 090030216111	0521	PASTOR HERNAN JAIME	0901 05 00195287	09 01	09 01 218 05 002435818	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 17 2º	09001	BURGOS
07 090030787805	0521	GARRIDO GARRIDO JOSE MANUEL	0901 05 00195388	09 01	09 01 218 05 002435919	CL CAMINO DE LOS ANDALUCES 19	09007	BURGOS
07 090034177246	0521	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERNARDO	0901 05 00195489	09 01	09 01 218 05 002436020	CL SALAS 16	09001	BURGOS
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	0901 05 00195590	09 01	09 01 218 05 002436121	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS
07 090041045149	0521	ANDRES MERINERO ANASTASIO	0901 05 00195691	09 01	09 01 218 05 002436222	CL LAVADEROS 63 3º A	09007	BURGOS
07 091001887485	0521	PEREZ DE LA TORRE JOSE LUIS	0901 05 00196301	09 01	09 01 218 05 002436323	CL VITORIA 117 3º B	09006	BURGOS
07 480085429171	0521	FERNANDEZ GUIASOLA LUIS MARIA	0901 05 00199028	09 01	09 01 218 05 002437535	CL BURGENSE 18 3º C	09002	BURGOS
07 200031141210	0521	COLINA DE LA HERA ANTONIO	0901 05 00062319	09 01	09 01 218 05 002447841	CL EUROPA 3 1º C	09001	BURGOS
07 200031141210	0521	COLINA DE LA HERA ANTONIO	0901 05 00062319	09 01	09 01 218 05 002448043	CL FRANCISCO SARMIENTO 4 BJ	09005	BURGOS
07 200031141210	0521	COLINA DE LA HERA ANTONIO	0901 05 00062319	09 01	09 01 218 05 002448144	CL SAN AGUSTIN 32 2 A	09341	TORDOMAR
07 090039280254	0521	CAMPO EZQUERRO MARIA MAR	0901 04 00064211	09 01	09 01 218 05 002459157	CL POZA 93 1º B	09007	BURGOS
10 09102683595	0111	HORIZON OUTSOURCING, S.L.	0901 05 00196200	09 01	09 01 218 05 002459359	CL LA LORA, SIN	09007	BURGOS
10 09102868101	0111	FERNANDEZ GARCIA BALDOMERO	0901 05 00192055	09 01	09 01 218 05 002460672	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA
07 090020280378	0521	ESTEBAN LOPEZ JESUS	0901 05 00196907	09 01	09 01 218 05 002463908	CL FCO. GRANDMONTAGNE 7 10 A	09007	BURGOS
07 170066495760	0521	MOZO BANEGAS MARIA ELENA	0901 05 00197210	09 01	09 01 218 05 002464211	PZ VEGA 6 BAR	09002	BURGOS
07 061010924806	0521	CHAIR, AZEDDINE	0901 05 00197513	09 01	09 01 218 05 002464312	CL SANTA CLARA 53 BJ CAR	09002	BURGOS
07 081000433818	0521	MARTINEZ RIVERO ROSA MARIA	0901 05 00197614	09 01	09 01 218 05 002464413	CL TRINAS 14 OF2	09002	BURGOS
07 091001709855	0521	ANTOLIN ARNAIZ BLANCA	0901 05 00197816	09 01	09 01 218 05 002464615	CL BARCELONA 4 BJ JOY	09007	BURGOS
07 090031507827	0521	AMAYUELAS BERNABE JESUS	0901 05 00198523	09 01	09 01 218 05 002464817	CR VALLADOLID 30 BJ	09230	ESTEPAR
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00198624	09 01	09 01 218 05 002464918	AV VENA 3	09004	BURGOS
10 09102674303	0111	HISPANO ALEMANA DEL MUEBLE, S.L.	0901 05 00200846	09 01	09 01 218 05 002465019	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES
07 091007019189	0521	GUEYE, FATOU	0901 02 00043137	09 01	09 01 218 05 002472089	CL VILLAFRANCA 15 2º	09007	BURGOS
07 090036345804	0521	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	0901 05 00023519	09 01	09 01 218 05 002473911	CL CAMINO DE VILLALON 21 6º A	09007	BURGOS
07 090033246551	0521	DEL PINO MARCOS MARIA DOLORES	0901 05 00202462	09 01	09 01 218 05 002487348	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3º C	09001	BURGOS
10 09101982872	0111	REFORMAS DE VIVIENDAS CASTELLANAS, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 05 00202563	09 01	09 01 218 05 002487449	CL CONDADO DE TREVIÑO, 71, NAVE 11	09001	BURGOS
10 09102625496	0111	CONSULTEC INGEN. Y PROYECTOS, S.L.	0901 05 00202664	09 01	09 01 218 05 002487550	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS
10 09102566286	0111	LA HOLGUINESA, S.L.U.	0901 05 00054336	09 01	09 01 218 06 000004632	AV RIO PISUERGA, SIN	09100	MELGAR DE FERN.
07 090030787805	0521	GARRIDO GARRIDO JOSE MANUEL	0901 05 00195388	09 01	09 01 218 06 000004834	CL CAMINO DE LOS ANDALUCES 19	09007	BURGOS
01 071281513M	2300	CASCON ORTEGA JOSE MARIA	0901 05 00204078	09 01	09 01 218 06 000005642	FEDERICO GARCIA LORCA Nº 7 5º B	09007	BURGOS
07 101005172739	0521	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	0901 05 00203876	09 01	09 01 218 06 000005743	CL LUIS CERNUDA 9 4º D	09006	BURGOS
07 451015116372	0521	BEN AHMED MUSTAPHA	0901 05 00203977	09 01	09 01 218 06 000005844	CL MIRANDA 18 1º B	09002	BURGOS

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	URE	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
07 090036610128	0521	GOMEZ ROJAS MARIA ROSARIO	0901 05 00204179	09 01	09 01 218 06 000005945	CL DEL FRONTON 4 1º A	09007	BURGOS
07 091002413410	0521	RUIZ AHEDO MARIO	0901 05 00204280	09 01	09 01 218 06 000006046	CL EL ABEDUL 21 BJO	09007	BURGOS
07 091004760305	0521	HERNAEZ PERALTA LUIS	0901 05 00204381	09 01	09 01 218 06 000006147	CL CONCEPCION 17 1º IZD	09002	BURGOS
10 09102537287	0111	HIDROCORTE, S.L.	0901 05 00204583	09 01	09 01 218 06 000006753	CL FERNANDO DANCUSA, NAVES CORREA, 2	09007	BURGOS
07 091002194047	0521	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	0901 06 00001823	09 01	09 01 218 06 000028577	CL CONDADO DE TREVIÑO, NAVE 7 71	09001	BURGOS
07 091002217992	0521	MELO SERRA ORLANDO AUGUSTO	0901 06 00003641	09 01	09 01 218 06 000055253	BO SAN CRISTOBAL 20 3º C	09007	BURGOS

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09102052489	0111	CALDERERIA BURGUELA MOLINER, S.L.	0901 05 00078786	09 01	09 01 303 05 002303856	CL CONDADO DE TREVIÑO NAVES 17 Y 18	09001	BURGOS
10 09100648821	0111	TRANSP. AMANCIO NIETO VILLAR, S.L.	0901 05 00079493	09 01	09 01 303 05 002432481	PG VILLAYUDA, C/ LA RIBERA, NAVES AZUL 18	09007	BURGOS
10 09005035157	0111	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR. BURGOS, S.A.	0901 93 00046304	09 01	09 01 303 06 000102339	VITORIA 42 44	09004	BURGOS

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO (DEUDA)

07 091001415421	0521	GARCIA REGUERO RAFAEL	0901 04 00114327	09 01	09 01 313 05 002043976	CL LOS CAÑALES 16 5º A	09006	BURGOS
10 09102744021	0111	BERRIO JIMENEZ ISABEL	0901 05 00097075	09 01	09 01 313 05 002045390	CL ROSA CHACEL 10 2 C	09007	BURGOS
07 091003687443	0521	FAUNDEZ GONZALEZ VANESA	0901 05 00107179	09 01	09 01 313 05 002045996	CL FUENTE LAS PALOMAS 3	09194	CARDENADUJO
07 090014765425	0521	MARINA MONEO RAMIRO	0901 97 00040352	09 01	09 01 313 05 002085204	CL PABLO CASALS 29 6º A	09007	BURGOS
07 090032176319	0521	SARRALDE ABASOLO JAVIER	0901 98 00066247	09 01	09 01 313 05 002085406	CL VITORIA 247 5º C	09007	BURGOS
07 090030465075	0521	RUIZ MATA LUIS MARIA	0901 03 00080651	09 01	09 01 313 05 002086416	CL VELA ZANETTI 26 1º B	09007	BURGOS
07 091010079541	0521	CORRALES PADIN OLIVIER	0901 05 00106573	09 01	09 01 313 05 002091567	CM DEL CEMENTERIO 12 1º IZO	09006	BURGOS
07 091010079541	0521	CORRALES PADIN OLIVIER	0901 05 00106573	09 01	09 01 313 05 002091668	CM DEL CEMENTERIO 12 1º IZO	09006	BURGOS
07 090035898994	0521	OLMEDO IBÁÑEZ JUAN CARLOS	0901 05 00138000	09 01	09 01 313 05 002096015	CL PABLO CASALS 30 1º A	09007	BURGOS
07 420008414537	0521	CASADO HUERTA ENRIQUE	0901 01 00086455	09 01	09 01 313 05 002349831	CL LA ESTACION 1	09226	VILLACUIRAN DE LOS INFANTES
10 09102741694	0111	BARBADILLO ALONSO LUIS SANTIAGO	0901 05 00137289	09 01	09 01 313 05 002349932	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	0901 05 00151033	09 01	09 01 313 05 002350033	AV BURGOS, 2	09100	MELGAR DE FERN.
07 090029968860	0521	MANZANO GETE JOSE MARIA	0901 05 00174372	09 01	09 01 313 05 002350538	CT CELADILLA 11	09159	QUINTANAORTUÑO
10 09102796864	0111	HOTEL RESTAURANTE ALARDE, S.L.	0901 05 00175079	09 01	09 01 313 05 002350639	CR NACIONAL 120 KM. 131	09131	QUINTANILLAS (LAS)
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	0901 05 00187510	09 01	09 01 313 05 002350841	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS
07 090032789237	0521	ALCALDE CESTEROS LORENZO	0901 92 00058603	09 01	09 01 313 05 002354587	BDA. INMACULADA 4-MZNA. 25	09007	BURGOS
07 460165277290	0521	COSTA RAJA BERNARDINO	0901 94 00042085	09 01	09 01 313 05 002355790	CAMINO VILLALON 21 3-C	09001	BURGOS
07 340013569150	0521	CALVO PEREZ ENRIQUE	0901 94 00105844	09 01	09 01 313 05 002355992	BDA. SAN CRISTOBAL 22 3-D	09007	BURGOS
07 090036742793	0521	ORTIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	0901 96 00044264	09 01	09 01 313 05 002355093	CL BURGENSE 22 3º G	09002	BURGOS
10 09005546025	0111	PEREZ TORRES EDUARDO	0901 01 00006431	09 01	09 01 31305 002356194	CL REPUBLICA ARGENTINA 14 BL	09200	MIRANDA DE EBRO
10 09101157362	0111	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S.L.	0901 02 00088175	09 01	09 01 31305 002356295	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS
07 090029206604	0521	CALLEJA REGUERO MARIA NIEVES	0901 03 00042053	09 01	09 01 313 05 002356602	CL RIVALAMORA 4 2º IZ	09002	BURGOS
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	0901 03 00069941	09 01	09 01 313 05 002356703	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS
07 280241126735	0521	HERNANDEZ GARCIA ALBERTO JOAQUIN	0901 03 00080146	09 01	09 01 313 05 002356804	CL SUBIDA SAN MIGUEL 1 3º A	09003	BURGOS
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	0901 03 00113387	09 01	09 01 313 05 002356905	CL HERMANO RAFAEL 3 1º B	09001	BURGOS
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	0901 03 00162089	09 01	09 01 313 05 002357208	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 9 5º C	09003	BURGOS
07 091003452825	0521	KHRAIMECHE HAMID	0901 04 00012071	09 01	09 01 313 05 002357309	CL REY DON PEDRO 31 4º B	09005	BURGOS
07 090026775035	0521	FERNANDEZ HERRANZ ROSA MARIA	0901 04 00054814	09 01	09 01 313 05 002357612	CL RUIZ DORRONSORO 1	09004	BURGOS
07 091007031317	0521	CARNERERO SANCHO FRANCISCA	0901 04 00059056	09 01	09 01 313 05 002357713	CL MADRID 35 6º A	09001	BURGOS
07 340017876152	0521	MUÑOZ ALARIO MARIANO	0901 04 00086136	09 01	09 01 313 05 002357814	CL CONDE DE HARO 21 1º DCH	09006	BURGOS
07 171017525167	0611	GHERGHISAN ION	0901 04 00129683	09 01	09 01 313 05 002358016	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS
07 091005672408	0611	MIGUEL ELARRALDE JOSE ANTONIO	0901 04 00155248	09 01	09 01 313 05 002358218	CT DE POZA 8 3º B	09007	BURGOS
10 09102719264	0111	EXPLOTADORA EUROVEND ING 2003, S.L.	0901 05 00029882	09 01	09 01 313 05 002358420	UR RIO UBERNA 1	09140	SOTOPALACIOS
07 090039067460	0521	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	0901 05 00033219	09 01	09 01 313 05 002358622	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 2 4º A	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA
07 090033611818	0521	ADAN SEVILLA FRANCISCO JOSE	0901 05 00038067	09 01	09 01 313 05 002358824	CL LA VEGA 20	09194	CARDENADUJO
07 470018566890	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	0901 05 00062622	09 01	09 01 313 05 002359228	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS
10 09102052489	0111	CALDERERIA BURGUELA MOLINER, S.L.	0901 05 00078786	09 01	09 01 313 05 002359430	CL CONDADO DE TREVIÑO NAVES 17 Y 18	09001	BURGOS
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	0901 05 00109001	09 01	09 01 313 05 002360238	CL SANTIAGO 1 9º C	09007	BURGOS
07 090039567012	0521	RUIZ VILLANUEVA JORGE	0901 05 00111930	09 01	09 01 313 05 002360339	PZ LUIS MARTIN SANTOS 3 3º DCH	09002	BURGOS
07 090039567012	0521	RUIZ VILLANUEVA JORGE	0901 05 00111930	09 01	09 01 313 05 002360440	PZ LUIS MARTIN SANTOS 3 3º DCH	09002	BURGOS
07 091009563320	0521	RUIZ JUJZ VICTORIA ISABEL	0901 05 00112334	09 01	09 01 313 05 002360541	PZ PAVIA 7 1 A	09006	BURGOS
07 080337497479	0721	BENITO LOPEZ ALFREDO	0901 05 00120721	09 01	09 01 313 05 002360743	CL SAN NICOLAS 4 4 A	09006	BURGOS
07 090041002713	0521	PACIOS VIDAL CARLOS	0901 05 00121630	09 01	09 01 313 05 002360945	CL MARTINEZ DEL CAMPO 12 BJ BAR	09003	BURGOS
10 09102741694	0111	BARBADILLO ALONSO LUIS SANTIAGO	0901 05 00137289	09 01	09 01 313 05 002361450	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS
10 09102741694	0111	BARBADILLO ALONSO LUIS SANTIAGO	0901 05 00137289	09 01	09 01 313 05 002361551	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS
07 091006431230	0521	RUIZ ESCUDERO VICTOR MANUEL	0901 05 00139212	09 01	09 01 313 05 002361652	AV CANTABRIA 89	09006	BURGOS
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	0901 05 00141434	09 01	09 01 313 05 002361753	CL SAGRADA FAMILIA 14 5º A	09004	BURGOS
07 091005003916	0521	DOMINGO PEÑA GONZALO	0901 05 00141838	09 01	09 01 313 05 002361854	CL FATIMA (CIBER) 5 BJ	09007	BURGOS
10 09102625193	0111	ASESORAMIENTO LATINO, S.L.	0901 05 00141939	09 01	09 01 313 05 002361955	CL BARCELONA 3 BJ	09007	BURGOS
07 090035701964	0521	HERNANDO VILLAMARTIN LEOPOLDO	0901 05 00144262	09 01	09 01 313 05 002362056	UR MESON 23	09140	SOTOPALACIOS
07 090039573274	0521	JIMENEZ DUVAL DIEGO	0901 05 00147494	09 01	09 01 313 05 002362157	CL CRUCERO SAN JULIAN 19 BJO	09002	BURGOS
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	0901 05 00151033	09 01	09 01 313 05 002362561	AV BURGOS, 2	09100	MELGAR DE FERN.
07 091004277628	0521	ROS DE LA FUENTE FRANCISCO JOSE	0901 05 00153962	09 01	09 01 313 05 002362763	CL CONCEPCION 17 DC 3º DCH	09002	BURGOS
07 091004277628	0521	ROS DE LA FUENTE FRANCISCO JOSE	0901 05 00153962	09 01	09 01 313 05 002362864	CL CONCEPCION 17 DC 3º DCH	09002	BURGOS
07 090016474544	0521	BURGOS CABALLERO JOSE	0901 05 00154568	09 01	09 01 313 05 002363167	CL SAN AGUSTIN 9 2º IZO	09001	BURGOS

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.º EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
07 090041046361	0521	IDIGORAS JIMENEZ MARIA JESUS	0901 05 00154770	09 01	09 01 313 05 002363268	UR SAN LAZARO 13 A	09230	SAN MAMES DE BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 313 05 002363470	AV VENA 3	09004	BURGOS
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	0901 05 00157703	09 01	09 01 313 05 002363773	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS
07 091007280584	0521	SUAREZ GOMEZ SANDRA	0901 05 00160430	09 01	09 01 313 05 002363874	CL FRONTON 4 1 A	09007	BURGOS
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	0901 05 00164470	09 01	09 01 313 05 002364177	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2º B	09007	BURGOS
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	0901 05 00164672	09 01	09 01 313 05 002364379	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS
07 090040125770	0521	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	0901 05 00164773	09 01	09 01 313 05 002364480	CL BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS
07 090040125770	0521	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	0901 05 00164773	09 01	09 01 313 05 002364581	CL BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS
07 090040125770	0521	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	0901 05 00164773	09 01	09 01 313 05 002364682	CL BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS
07 091004318953	0521	MARAÑON PEREZ JUAN JOSE	0901 05 00164975	09 01	09 01 313 05 002364783	CL EMPERADOR 34 BS 6º A	09003	BURGOS
07 091008285344	0521	ALONSO ROJO XENIA	0901 05 00165278	09 01	09 01 313 05 002364884	CL SAN PEDRO CARDEÑA 53 3º A	09194	CARDEÑADUJO
07 121008645307	0521	SEGARRA RICA LAURA	0901 05 00165379	09 01	09 01 313 05 002364985	CL LA PUEBLA 16 5º B	09003	BURGOS
07 09102407349	0111	CENT. AUT. DE FORMACION ARCADE, S.L.	0901 05 00167100	09 01	09 01 313 05 002365187	PZ ALONSO MARTINEZ 7 OF 11	09003	BURGOS
07 090037517783	0521	JUEZ BUENO BENJAMIN	0901 05 00170029	09 01	09 01 313 05 002365591	MN QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS
07 090033864927	0521	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	0901 05 00170231	09 01	09 01 313 05 002365692	CM SOTO 24 BJ	09195	VILLACIENZO
10 09102659448	0111	SERRUSA 03, S.L.	0901 05 00177305	09 01	09 01 313 05 002368221	CL BARRIO GIMENO 22 2 B	09001	BURGOS
07 090031291090	0521	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	0901 05 00179527	09 01	09 01 313 05 002368423	AV LAS VEGUILLAS	09140	VIVAR DEL CID
10 09004778715	0111	BELLO ANDRES MANUEL	0901 05 00187308	09 01	09 01 313 05 002368928	CL VITORIA 137	09007	BURGOS
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	0901 05 00187510	09 01	09 01 313 05 002369029	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	0901 05 00187611	09 01	09 01 313 05 002369130	CL LLANA DE AFUERA 14 4º IZD	09003	BURGOS
07 090041057172	0521	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	0901 05 00187813	09 01	09 01 313 05 002369231	CL ANSELMO SALVA 5 2º D	09002	BURGOS
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	0901 05 00188520	09 01	09 01 313 05 002369332	CL VITORIA 228 6º A	09007	BURGOS
10 09102329648	0111	COLINA SANTAMARIA MARIA	0901 05 00189126	09 01	09 01 313 05 002369433	CL BRIVIESCA 25 BJ	09004	BURGOS
07 080306668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	0901 03 00075702	09 01	09 01 313 05 002387722	CL JUAN ALCEDA ROCHA 25 BJO	09192	VILLAFRIA
07 090034771572	0521	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	0901 03 00143194	09 01	09 01 313 05 002387823	CL CORTES 66	09002	BURGOS
07 090026747652	0521	ROMANIEGA MARTINEZ JOSE MARI.	0901 04 00011566	09 01	09 01 313 05 002387924	CL FEDERICO OLMEDA 1 1º G	09006	BURGOS
07 091008480455	0521	VENTURA BAEZ IVONNE	0901 04 00024300	09 01	09 01 313 05 002388025	PZ LAVADEROS 6 6º 2º	09007	BURGOS
07 091005978663	0521	PEREZ MIGUEL JULIA	0901 04 00072800	09 01	09 01 313 05 002388227	CL PABLO CASALS 12 1º C	09007	BURGOS
07 340017876152	0521	MUÑOZ ALARIO MARIANO	0901 04 00086136	09 01	09 01 313 05 002388328	CL CONDE DE HARO 21 1º DCH	09006	BURGOS
07 091001751887	0521	ISLA ZAMARRON JOSE ANTONIO	0901 05 00085961	09 01	09 01 313 05 002388530	CL CONDESA MENCIA 157 6 B	09006	BURGOS
07 091000432283	0521	HERNANDEZ IRAZO FRANCISCO JAVIER	0901 05 00116778	09 01	09 01 313 05 002388631	CL DUQUE DE FRIAS 17 4º C	09006	BURGOS
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	0901 05 00141434	09 01	09 01 313 05 002388833	CL SAGRADA FAMILIA 14 5º A	09004	BURGOS
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	0901 05 00141434	09 01	09 01 313 05 002388934	CL SAGRADA FAMILIA 14 5º A	09004	BURGOS
07 090041046361	0521	IDIGORAS JIMENEZ MARIA JESUS	0901 05 00154770	09 01	09 01 313 05 002389035	UR SAN LAZARO 13 A	09230	SAN MAMES DE BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 313 05 002389136	AV VENA 3	09004	BURGOS
10 09003504030	0111	REBOLLARES ESTEFANIA FELIX JOSE	0901 05 00160228	09 01	09 01 313 05 002389237	CL LLANA DE AFUERA 14 BJ	09003	BURGOS
07 501010762406	0611	HERNANDEZ GONZALEZ EMILIO JOSE	0901 05 00166187	09 01	09 01 313 05 002389338	PP PISONES 26 4 IZQ	09001	BURGOS
07 280205280888	0521	VILCHES MENENDEZ MARIA BEGOÑA	0901 05 00174978	09 01	09 01 313 05 002389540	PP ESPOLON 4 1º B	09003	BURGOS
10 09102680565	0111	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	0901 05 00182860	09 01	09 01 313 05 002389641	CL FRANCISCO SARMIENTO 10 2 A	09005	BURGOS
07 090037714110	0521	TENDERO GARCIA MARIA CARMEN	0901 94 00048553	09 01	09 01 313 05 002400351	CL EMPERADOR 32 5 D	09001	BURGOS
07 340013569150	0521	CALVO PEREZ ENRIQUE	0901 94 00105844	09 01	09 01 313 05 002400553	BDA SAN CRISTOBAL 22 3-D	09007	BURGOS
07 090014765425	0521	MARINA MONEO RAMIRO	0901 97 00040352	09 01	09 01 313 05 002400654	CL PABLO CASALS 29 6º A	09007	BURGOS
07 090037158782	0521	NAVAS SANZ ANTONIO MIGUEL	0901 98 00063621	09 01	09 01 313 05 002400755	CL EL PARRAL 9	09006	BURGOS
07 090032176319	0521	SARRALDE ABASOLO JAVIER	0901 98 00066247	09 01	09 01 313 05 002400856	CL VITORIA 247 5º C	09007	BURGOS
07 090041390511	0521	GIL MARTINEZ LUIS MIGUEL	0901 00 00043584	09 01	09 01 313 05 002401058	CL ISAAC ALBENIZ 1 5º A	09007	BURGOS
01 013114907P	2300	JUAN CARLOS MARQUEZ DEL OLMO	0901 01 00051901	09 01	09 01 313 05 002401260	CL PALMA DE MALLORCA, 3	09007	BURGOS
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	0901 03 00069941	09 01	09 01 313 05 002401765	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS
07 080306668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	0901 03 00075702	09 01	09 01 313 05 002401866	CL JUAN ALCEDA ROCHA 25 BJO	09192	VILLAFRIA
07 090030465075	0521	RUIZ MATA LUIS MARIA	0901 03 00080651	09 01	09 01 313 05 002401967	CL VELA ZANETTI 26 1º B	09007	BURGOS
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	0901 03 00113387	09 01	09 01 313 05 002402068	CL HERMANO RAFAEL 3 1º B	09001	BURGOS
07 090021923318	0521	SANTAMARIA BLANCO MARIA SOLEDAD	0901 03 00152490	09 01	09 01 313 05 002402472	CL LOS OLMOS 1 BJO	09002	BURGOS
07 090038136361	0521	BARCENILLA SANTAMARIA FERMIN	0901 03 00159463	09 01	09 01 313 05 002402573	CL VITORIA 168 6º B	09007	BURGOS
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	0901 03 00162089	09 01	09 01 313 05 002402674	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 9 5º C	09003	BURGOS
07 090026747652	0521	ROMANIEGA MARTINEZ JOSE MARI.	0901 04 00011566	09 01	09 01 313 05 002402876	CL FEDERICO OLMEDA 1 1º G	09006	BURGOS
07 091007031317	0521	CARNERERO SANCHEZ FRANCISCA	0901 04 00059056	09 01	09 01 313 05 002403280	CL MADRID 35 6º A	09001	BURGOS
07 091008093364	0611	SUAREZ BARRUL MARIA PILAR	0901 04 00106445	09 01	09 01 313 05 002403482	CT QUINTANADUEÑAS (EL ENCUENTRO) 25	09003	BURGOS
10 09102250331	0111	PROYECTADOS YENOSA, S.L.	0901 04 00140902	09 01	09 01 313 05 002403583	CT DE POZA 49 4º B	09007	BURGOS
07 091004975927	0521	HERNANDEZ PALMA FELIPE	0901 05 00007553	09 01	09 01 313 05 002403987	CL LOPEZ BRAVO, 88-NAVE 8B	09001	BURGOS
07 090038670265	0521	ASSENSIO LEAL JUAN MANUEL	0901 05 00017960	09 01	09 01 313 05 002404088	AV ELADIO PERLAZO 36 9º A	09007	BURGOS
07 350308107806	0521	RAMIREZ PERERA JOSE MIGUEL	0901 05 00026751	09 01	09 01 313 05 002404290	CL VITORIA 196 2º B	09007	BURGOS
10 0910080258	0111	TALLERES ARCEDILLO, S.L.	0901 05 00051306	09 01	09 01 313 05 002404896	CL MERINDAD DE MONTIJA, 18-NAVE 5-A	09001	BURGOS
10 09102727752	0111	RICO ADRADOS APOLINAR	0901 05 00078079	09 01	09 01 313 05 002405203	CL FEDERICO OLMEDA 11 3º E	09006	BURGOS
07 091001751887	0521	ISLA ZAMARRON JOSE ANTONIO	0901 05 00085961	09 01	09 01 313 05 002405607	CL CONDESA MENCIA 157 6 B	09006	BURGOS
07 090037046628	0521	GARCIA PAREDES ANTONIO	0901 05 00099095	09 01	09 01 313 05 002405910	CL HUESCA 4 BJO	09001	BURGOS
07 090035288504	0521	ALBO GONZALEZ ANA YOLANDA	0901 05 00105866	09 01	09 01 313 05 002406112	PS LOS CUBOS 11 1 C	09003	BURGOS
07 090039567012	0521	RUIZ VILLANUEVA JORGE	0901 05 00111930	09 01	09 01 313 05 002406314	PZ LUIS MARTIN SANTOS 3 3º DCH	09002	BURGOS
07 091009563320	0521	RUIZ JUJZ VICTORIA ISABEL	0901 05 00112334	09 01	09 01 313 05 002406415	PZ PAVIA 7 1 A	09006	BURGOS
07 091006816095	0521	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	0901 05 00124155	09 01	09 01 313 05 002406920	CL FCO. SARMIENTO 51 2 A	09006	BURGOS

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.º EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
07 091003548714	0521	MARTINEZ SAGREDO ROBERTO	0901 05 00126983	09 01	09 01 313 05 002407122	CL AVELLANOS 4 2º DRH	09003	BURGOS
07 481026540904	0521	VELADA CALZADA BERDOI	0901 05 00132441	09 01	09 01 313 05 002407223	CL MARQUES DE BERLANGA 16 1º H	09006	BURGOS
07 090035898994	0521	OLMEDO IBAÑEZ JUAN CARLOS	0901 05 00138000	09 01	09 01 313 05 002407526	CL PABLO CASALS 30 1º A	09007	BURGOS
07 090033225030	0521	ALONSO REY MARTIN	0901 05 00139010	09 01	09 01 313 05 002407627	CL JAEN 2 3º C	09007	BURGOS
07 401000314155	0521	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	0901 05 00139414	09 01	09 01 313 05 002407728	BD INMACULADA, E-10 BJ IZO	09007	BURGOS
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	0901 05 00141434	09 01	09 01 313 05 002407930	CL SAGRADA FAMILIA 14 5º A	09004	BURGOS
07 091005003916	0521	DOMINGO PEÑA GONZALO	0901 05 00141838	09 01	09 01 313 05 002408031	CL FATIMA (CIBER) 5 BJ	09007	BURGOS
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	0901 05 00142242	09 01	09 01 313 05 002408132	AV CASA LA VEGA 35 5º A	09007	BURGOS
07 090041113453	0521	PINEDA OTAOLA MARIA SOLEDAD	0901 05 00143555	09 01	09 01 313 05 002408233	CL GUICOMAR FERNANDEZ, 4 BJ BAR	09006	BURGOS
07 090035701964	0521	HERNANDO VILLAMARTIN LEOPOLDO	0901 05 00144262	09 01	09 01 313 05 002408334	UR MESON 23	09140	SOTOPALACIOS
10 090005095053	1211	ARIZNABARRETA ALONSO ANASTAS.	0901 05 00146888	09 01	09 01 313 05 002408435	CL MELCHOR PRIETO 2 4º IZD	09005	BURGOS
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	0901 05 00151033	09 01	09 01 313 05 002408637	AV BURGOS, 2	09100	MELGAR DE FERN.
10 09102900635	0111	PELAEZ BAROLOME JOSE IGNACIO	0901 05 00152750	09 01	09 01 313 05 002408839	CL LOS PARRALILLOS 8 2º IZD	09001	BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 313 05 002409243	AV VENA 3	09004	BURGOS
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	0901 05 00157703	09 01	09 01 313 05 002409546	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	0901 05 00164470	09 01	09 01 313 05 002410152	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2º B	09007	BURGOS
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	0901 05 00164672	09 01	09 01 313 05 002410253	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS
07 091004318953	0521	MARAÑON PEREZ JUAN JOSE	0901 05 00164975	09 01	09 01 313 05 002410354	CL EMPERADOR 34 BS 6º A	09003	BURGOS
01 078863397P	2300	MARTINEZ CUETOS ALFREDO	0901 05 00165884	09 01	09 01 313 05 002410455	CENTRO PENITENCIARIO	09071	BURGOS
07 090031291090	0521	FUERTE PEREZ JOSE TOMAS	0901 05 00179527	09 01	09 01 313 05 002412273	AV LAS VEGUILLAS	09140	VIVAR DEL CID
10 09004778715	0111	BELLO ANDRES MANUEL	0901 05 00187308	09 01	09 01 313 05 002412475	CL VITORIA 137	09007	BURGOS
10 09102095939	0111	SAIZ PEÑA, S.L.	0901 05 00187409	09 01	09 01 313 05 002412576	CL LAS VENTAS 35	09197	SOTRAGERO
07 090040771529	0521	SANJURJO BLANCO RAMIRO	0901 05 00187712	09 01	09 01 313 05 002412677	BD INMACULADA, 4º MANZ 6 BJ DCH	09007	BURGOS
07 090041057172	0521	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	0901 05 00187813	09 01	09 01 313 05 002412778	CL ANSELMO SALVA 5 2º D	09002	BURGOS
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	0901 05 00188520	09 01	09 01 313 05 002412879	CL VITORIA 228 6º A	09007	BURGOS
10 09102329648	0111	COLINA SANTAMARIA MARIA	0901 05 00189126	09 01	09 01 313 05 002412980	CL BRIVIESCA 25 BJ	09004	BURGOS
07 370018278738	0521	MARTIN RAMOS EUGENIO	0901 89 00032852	09 01	09 01 313 05 002428542	CL SANTA ANA 1 4º B	09001	BURGOS
07 091004277628	0521	ROS DE LA FUENTE FRANCISCO JOSE	0901 05 00153962	09 01	09 01 313 05 002429552	CL CONCEPCION 17 DC 3º DCH	09002	BURGOS
07 090040125770	0521	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	0901 05 00164773	09 01	09 01 313 05 002429653	CL BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS
07 121008645307	0521	SEGARRA RICA LAURA	0901 05 00165379	09 01	09 01 313 05 002429754	CL LA PUEBLA 16 5º B	09003	BURGOS
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	0901 05 00188520	09 01	09 01 313 05 002430057	CL VITORIA 228 6º A	09007	BURGOS
10 09005546025	0111	PEREZ TORRES EDUARDO	0901 01 00006431	09 01	09 01 313 05 002442383	CL REPUBLICA ARGENTINA 14 BJ	09200	MELGAR DE FERN.
07 390051702266	0521	SALAZAR PORRAS MARIA DOLORES	0901 05 00039178	09 01	09 01 313 05 002442585	CT SORIA KM. 5	09620	REVILLARRUIZ
07 470018566890	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	0901 05 00062622	09 01	09 01 313 05 002442787	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS
07 091003312072	0521	IGLESIAS VEGA FERNANDO	0901 05 00106472	09 01	09 01 313 05 002443191	PZ JURISTA CIRILO 1 1º A	09007	BURGOS
07 090035205012	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	0901 05 00109001	09 01	09 01 313 05 002443292	CL SANTIAGO 1 9º C	09007	BURGOS
07 080337497479	0721	BENITO LOPEZ ALFREDO	0901 05 00120721	09 01	09 01 313 05 002443393	CL SAN NICOLAS 4 4 A	09006	BURGOS
10 09102741694	0111	BARBADILLO ALONSO LUIS SANTIAGO	0901 05 00137289	09 01	09 01 313 05 002443494	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	0901 05 00157703	09 01	09 01 313 05 002443595	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	0901 05 00164672	09 01	09 01 313 05 002443700	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS
10 09004778715	0111	BELLO ANDRES MANUEL	0901 05 00187308	09 01	09 01 313 05 002444407	CL VITORIA 137	09007	BURGOS

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO.

07 090032176319	0521	SARRALDE ABASOLO JAVIER	0901 98 00066247	09 01	09 01 315 05 002131579	CL VITORIA 247 5º C	09007	BURGOS
07 340011954607	0521	TERRADOS BECERRIL ZACARIAS	0901 05 00136885	09 01	09 01 315 05 002140269	CL PARAL A S. PEDRO CARDEÑA 5 BAR	09195	CARDEÑADUJO
07 090040508013	0521	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	0901 05 00147595	09 01	09 01 315 05 002140572	CL APARICIO Y RUIZ 4 1º	09003	BURGOS
07 090038136361	0521	BARCENILLA SANTAMARIA FERMIN	0901 03 00159463	09 01	09 01 315 05 002427330	CL VITORIA 168 6º B	09007	BURGOS
07 280205280888	0521	VILCHES MENENDEZ MARIA BEGOÑA	0901 05 00174978	09 01	09 01 315 05 002428340	PP ESPOLON 4 1º B	09003	BURGOS
07 091009563320	0521	RUIZ JUIZ VICTORIA ISABEL	0901 05 00112334	09 01	09 01 315 05 002441575	PZ PAVIA 7 1 A	09006	BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 315 05 002441777	AV VENA 3	09004	BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 315 05 002441878	AV VENA 3	09004	BURGOS
07 121008645307	0521	SEGARRA RICA LAURA	0901 05 00165379	09 01	09 01 315 05 002465625	CL LA PUEBLA 16 5º B	09003	BURGOS
07 121008645307	0521	SEGARRA RICA LAURA	0901 05 00165379	09 01	09 01 315 05 002465726	CL LA PUEBLA 16 5º B	09003	BURGOS
07 090031521365	0521	SEVILLA RENEDO ANGEL	0901 05 00166086	09 01	09 01 315 05 002488964	PZ SOBRADO. HOSPITAL DEL REY 39	09001	BURGOS

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ESPECIALES

07 261004219245	0521	RICA ARRANZ ENRIQUE	0901 05 00148003	09 01	09 01 329 05 002267985	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES
07 091006257539	0611	CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS	0901 04 00113115	09 01	09 01 329 05 002315980	CL JUAN RAMON JIMENEZ. PENTASA III 246	09007	BURGOS
07 091004809411	0611	FUENTE RENEDO ROBERTO	0901 04 00105738	09 01	09 01 329 05 002380042	CL HUELVA 18 3 B	09007	BURGOS
07 091006293713	0521	ASOC. PARA LA DEFENSA DE LA MUJER -LA RUEDA-	09 01 05 00174776	09 01	09 01 329 05 002394186	PZ ALONSO MARTINEZ 7 7	09003	BURGOS
07 091003590039	0521	ROBERTO ALONSO GUTIERREZ	0901 04 00008334	09 01	09 01 329 05 002451679	CL CASTELAR 2 4	09340	LERMA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O INDUSTRIALES

10 09005035157	0111	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR. BURGOS, S.A	0901 93 00046304	09 01	09 01 332 06 000102541	VITORIA 42 44	09004	BURGOS
----------------	------	---------------------------------------	------------------	-------	------------------------	---------------	-------	--------

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS

07 090035898994	0521	OLMEDO IBAÑEZ JUAN CARLOS	0901 05 00138000	09 01	09 01 333 05 002162400	CL PABLO CASALS 30 1º A	09007	BURGOS
07 091006816095	0521	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	0901 05 00124155	09 01	09 01 333 05 002266874	CL FCO. SARMIENTO 51 2 A	09006	BURGOS

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.º EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
10 09102058048	0111	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	0901 03 00099445	09 01	09 01 333 05 002272231	CL LAVADEROS 31 7º C	09007	BURGOS
07 261004219245	0521	AZEVEDO LOPES GABRIEL	0901 05 00148003	09 01	09 01 333 05 002304462	CL SAN FRANCISCO 141 3º C	09005	BURGOS
07 091006431230	0521	RUIZ ESCUDERO VICTOR MANUEL	0901 05 00139212	09 01	09 01 333 05 002340333	AV CANTABRIA 89	09006	BURGOS
07 090036345804	0521	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	0901 05 00023519	09 01	09 01 333 05 002476638	CL CAMINO DE VILLALON 21 6º A	09007	BURGOS

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION AL DEUDOR DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE EMBARGO CTA. B

07 090035521506	0521	RAMOS PRIETO MARIA JOSE	0901 88 00326956	09 01	09 01 350 05 002139057	CL PRADOLUENGO 13 1 IZQ	09001	BURGOS
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	0901 05 00164470	09 01	09 01 350 05 002426219	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2º B	09007	BURGOS
07 280205280888	0521	VILCHES MENENDEZ MARIA BEGOÑA	0901 05 00174978	09 01	09 01 350 05 002426522	PP ESPOLON 4 1º B	09003	BURGOS
10 09102741694	0111	BARBADILLO ALONSO LUIS SANTIAGO	0901 05 00137289	09 01	09 01 350 05 002440060	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS
07 280205280888	0521	VILCHES MENENDEZ MARIA BEGOÑA	0901 05 00174978	09 01	09 01 350 05 002440464	PP ESPOLON 4 1º B	09003	BURGOS
07 090031291090	0521	FUERTE PEREZ JOSE TOMAS	0901 05 00179527	09 01	09 01 350 05 002440666	AV LAS VEGUILLAS	09140	VIVAR DEL CID
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 350 05 002452083	AV VENA 3	09004	BURGOS
07 090040784663	0521	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNACIO	0901 05 00156285	09 01	09 01 350 05 002457541	AV VENA 3	09004	BURGOS
07 080337497479	0721	BENITO LOPEZ ALFREDO	0901 05 00120721	09 01	09 01 350 06 000009076	CL SAN NICOLAS 4 4 A	09006	BURGOS

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS

07 090041002713	0521	PACIOS VIDAL CARLOS	0901 05 00121630	09 01	09 01 351 05 002146333	CL MARTINEZ DEL CAMPO 12 BJ BAR	09003	BURGOS
07 090041046361	0521	IDIGORAS JIMENEZ MARIA JESUS	0901 05 00154770	09 01	09 01 351 05 002147242	UR SAN LAZARO 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS
07 091007625845	0611	HERNANDEZ SUAREZ LORENZO	0901 04 00107051	09 01	09 01 351 05 002171288	CT QUINTANADUEÑAS - EL ENCUENTRO 25	09001	BURGOS
07 091005003916	0521	DOMINGO PEÑA GONZALO	0901 05 00141838	09 01	09 01 351 05 002172807	CL FATIMA (CIBER) 5 BJ	09007	BURGOS
07 090041045149	0521	ANDRES MERINERO ANASTASIO	0901 05 00147700	09 01	09 01 351 05 002189173	CL LAVADEROS 63 3º A	09007	BURGOS
07 091007642417	0521	DI MARIO, BRUNO HENRI LOU	0901 02 00073853	09 01	09 01 351 05 002209482	AV CONSTITUCION ESP. 22 BS 2º B	09007	BURGOS
07 090041113453	0521	PINEDA OTAOLA MARIA SOLEDAD	0901 05 00143555	09 01	09 01 351 05 002227670	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 4 BJ BAR	09006	BURGOS
10 09005375869	0111	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	0901 90 00090776	09 01	09 01 351 05 002229589	CL FEDERICO OLMEDA 9 3 E	09006	BURGOS
07 091004896812	0521	CASTRILLO ORTEGA RODRIGO	0901 04 00071685	09 01	09 01 351 05 002231108	CL SAN FRANCISCO 19 BJ	09003	BURGOS
07 091004277628	0521	ROS DE LA FUENTE FRANCISCO JOSE	0901 05 00153962	09 01	09 01 351 05 002250407	CL CONCEPCION 17 DC 3º DCH	09002	BURGOS
07 090032176319	0521	SARRALDE ABASOLO JAVIER	0901 98 00066247	09 01	09 01 351 05 002250912	CL VITORIA 247 5º C	09007	BURGOS
07 080444247696	0521	ANDRES PEREZ FRANCISCO JAVIE	0901 05 00088486	09 01	09 01 351 05 002255962	CL CALZADAS 26 1º B	09004	BURGOS
07 261004219245	0521	AZEVEDO LOPES GABRIEL	0901 05 00148003	09 01	09 01 351 05 002268086	CL SAN FRANCISCO 141 3º C	09005	BURGOS
07 090038136361	0521	BARCENILLA SANTAMARIA FERMIN	0901 03 00159463	09 01	09 01 351 05 002268389	CL VITORIA 168 6º B	09007	BURGOS
07 351024892625	0521	ARRIBAS VALDAZO MARIA CASILDA	0901 04 00079062	09 01	09 01 351 05 002268692	CL MADRID 60 BJ BAR	09001	BURGOS
01 0712887230	2300	MARTINEZ PANADERO, ERNESTO JAVIER	0901 05 00150326	09 01	09 01 351 05 002283547	PEDRO ALFARO Nº 11 6º D	09007	BURGOS
10 09102744021	0111	BERRIO JIMENEZ ISABEL	0901 05 00097075	09 01	09 01 351 05 002288395	CL ROSA CHACEL 10 2 C	09007	BURGOS
07 090014765425	0521	MARINA MONEO RAMIRO	0901 97 00040352	09 01	09 01 351 05 002299816	CL PABLO CASALS 29 6º A	09007	BURGOS
07 090038347943	0521	QUIJADA MUÑOZ HIGINIO	0901 05 00120418	09 01	09 01 351 05 002313354	CL FDCO. GARCIA LORCA 16 3º A	09007	BURGOS
07 08115407514	0611	BOUALEM MOHAMMED	0901 04 00136353	09 01	09 01 351 05 002316384	AV DEL CID 17 1º IZQ	09003	BURGOS
07 091004809411	0611	DUAL ROSILLO JUAN MANUEL	0901 04 00105738	09 01	09 01 351 05 002380143	CL ARCO DE SAN ESTEBAN 7 2 B	09003	BURGOS
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	0901 03 00113387	09 01	09 01 351 05 002381355	CL HERMANO RAFAEL 3 1º B	09001	BURGOS
07 121008645307	0521	SEGARRA RICA LAURA	0901 05 00165379	09 01	09 01 351 05 002383173	CL LA PUEBLA 16 5º B	09003	BURGOS
07 090038347943	0521	QUIJADA MUÑOZ HIGINIO	0901 05 00120418	09 01	09 01 351 05 002393580	CL FDCO. GARCIA LORCA 16 3º A	09007	BURGOS
10 09101284876	0111	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	0901 99 00035356	09 01	09 01 351 05 002449255	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS
07 090038737862	0521	ORTEGA PEREZ JESUS	0901 94 00039964	09 01	09 01 351 05 002451275	CL LABRADORES (VILLAYUDA) 7 10 IDA	09007	BURGOS
07 091003590039	0521	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	0901 04 00008334	09 01	09 01 351 05 002451780	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6 D	09006	BURGOS
07 091006083040	0611	HERNANDEZ DUAL DAVID	0901 04 00148376	09 01	09 01 351 05 002471988	CL CONDESA MENCIA 129 4 B	09006	BURGOS
07 090041390511	0521	GIL MARTINEZ LUIS MIGUEL	0901 00 00043584	09 01	09 01 351 05 002474214	CL ISAAC ALBENIZ 1 5º A	09007	BURGOS
07 480065482941	0521	FERNANDEZ GARCIA LUIS JOSE	0901 05 00047161	09 01	09 01 351 05 002475123	CL SAN PABLO 5 2º DCH	09001	BURGOS
07 090029206604	0521	CALLEJA REGUERO MARIA NIEVES	0901 03 00042053	09 01	09 01 351 05 002478658	CL RIVALAMORA 4 2º IZ	09002	BURGOS
10 09102713911	0111	MANSO CANTERO MARIA JESUS	0901 05 00097984	09 01	09 01 351 05 002478961	CL ALFAREROS 24 4º 1º	09001	BURGOS
07 090032316058	0611	PALACIOS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	0901 04 00045417	09 01	09 01 351 05 002482496	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 2 7 C	09006	BURGOS
07 090023952638	0521	RODRIGUEZ ANTOLIN JOSE JULIAN	0901 97 00008323	09 01	09 01 351 05 002482702	CL DIEGO POLO 22 2º IZQ	09001	BURGOS
07 090039067460	0521	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	0901 05 00033219	09 01	09 01 351 06 000006551	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 2 4º A	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA
07 480065482941	0521	FERNANDEZ GARCIA LUIS JOSE	0901 05 00047161	09 01	09 01 351 06 000048583	CL SAN PABLO 5 2º DCH	09001	BURGOS
07 280241126735	0521	HERNANDEZ GARCIA ALBERTO JOAQUIN	0901 03 00080146	09 01	09 01 351 06 000049593	CL SUBIDA SAN MIGUEL 1 3º A	09003	BURGOS
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	0901 05 00142343	09 01	09 01 351 06 000075663	CL ALFAREROS 81 1º C	09001	BURGOS

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION DE EMBARGO DE RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS

07 090041209140	0521	MURO CONDE SERGIO	0901 05 00161844	09 01	09 01 366 05 002278695	CL FCO. GRANDMONTAGNE 17 2º B	09007	BURGOS
07 080337497479	0721	BENITO LOPEZ ALFREDO	0901 05 00120721	09 01	09 01 366 05 002466029	CL SAN NICOLAS 4 4 A	09006	BURGOS

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

07 090034395292	0521	TORRE PARAMO FERNANDO	0901 04 00159793	09 01	09 01 501 05 002208775	CL PROGRESO 10 7º A	09002	BURGOS
07 090800496646	0521	MARTIN ESTEBAN MARIA CARMEN	0901 05 00146585	09 01	09 01 501 05 002285163	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1º 4º D	09006	BURGOS
07 091002495353	0521	GUTIERREZ DELGADO MARTINA	0901 05 00138303	09 01	09 01 501 05 002302240	LG FRENTE A URB. "FUENTES BLANCAS"	09193	CARDEÑAJIMENO
07 480107046431	0521	PUENTE RUBIO AFRICA	0901 05 00156386	09 01	09 01 501 05 002332956	CL CALVARIO 12 3º IZQ	09002	BURGOS
07 090020227838	0521	VELASCO VALDERRAMA JESUS	0901 05 00146484	09 01	09 01 501 05 002455723	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1º 4º D	09006	BURGOS
07 090800496646	0521	MARTIN ESTEBAN MARIA CARMEN	0901 05 00146585	09 01	09 01 501 05 002456026	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1º 4º D	09006	BURGOS
07 090026811411	0521	SANTAMARIA ORTEGA RAFAEL	0901 05 00150932	09 01	09 01 501 06 000009379	CL SAN PEDRO CARDEÑA 6 7º IZQ	09002	BURGOS

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.º EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS								
07 090036359443	0521	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JOSE	0901 04 00055117	09 01	09 01 503 05 002262430	CL HUERTO DEL REY 16 2	09003	BURGOS
07 470018566890	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	0901 05 00062622	09 01	09 01 503 05 002316687	PO EUROPA 4	09001	BURGOS
07 480065482941	0521	FERNANDEZ GARCIA LUIS JOSE	0901 05 00047161	09 01	09 01 503 06 000051112	CL SAN PABLO 5 2º DCH	09001	BURGOS
07 090034771572	0521	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	0901 03 00143194	09 01	09 01 503 06 000065256	CL CORTES 66	09002	BURGOS
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES								
07 090036345804	0521	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	0901 05 00023519	09 01	09 01 504 05 002171490	CL REAL PONIENTE 8 BJO	09130	TARDAJOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Nombramiento en propiedad del puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2006, D. Javier Angulo Fernández, provisto del D.N.I. 71.339.602-I, ha sido nombrado funcionario en propiedad del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente, Grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, con efectos del día 1 de febrero de 2006.

Miranda de Ebro, 27 de febrero de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200601538/1566. – 34,00

Modificación de Bases Específicas para la contratación indefinida de una plaza de Agente de Igualdad, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Las Bases Específicas que han de regir en el proceso selectivo para la contratación de una plaza de Agente de Igualdad fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 242 de 19 de diciembre de 2005 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 246 de 28 de diciembre de 2005.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de febrero de 2006, acordó:

1.º Modificación de las Bases Específicas para la contratación indefinida de una plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades en el sentido de:

Donde dice:

Base Segunda, 2. Requisitos específicos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de los 55 años.

Debe decir:

Base Segunda, 2. Requisitos específicos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.º Una vez publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se procederá a remitir un extracto al «Boletín Oficial del Estado», el cual, tras su publicación, abrirá el plazo de 20 días naturales, para la nueva presentación de instancias para la provisión de esta plaza.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 24 de febrero de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200601539/1567. – 43,50

Ayuntamiento de Pancorbo

Por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, el Ayuntamiento Pleno delegó en el Alcalde las facultades de contratar y ejecutar el proyecto de acondicionamiento parcial del camino de la Nava en Pancorbo (Burgos), así como las de aprobar, contratar y ejecutar el resto de los proyectos necesarios para completar el general de puesta en valor del Fuerte de Santa Engracia, dentro del límite de créditos de gastos establecido a tal fin en el presupuesto municipal y dando cuenta al Pleno.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pancorbo, a 21 de febrero de 2006. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200601548/1576. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del pastizal n.º 1 en monte Río Nela

1.º - Objeto: El arrendamiento del pastizal número 1 del monte Río Nela n.º 505, con una extensión de 23 Has.

2.º - Procedimiento: Abierto.

3.º - Forma de adjudicación: Subasta.

4.º - Precio: 2.286,31 euros al alza.

5.º - Plazo de arrendamiento: 2 años.

6.º - Fianzas: Los licitadores deberán de constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación. Las fianzas podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.º - Condiciones a cumplir por el arrendatario: El que resultare adjudicatario no podrá, bajo ningún concepto, subarrendar los pastizales, prados o cabañas objeto de la subasta y quedará obligado al debido mantenimiento de los mismos.

El arrendatario empleará la hierba que produzca el pastizal en el mantenimiento del ganado de su propiedad. Los abonos que produzcan dichos ganados se distribuirán en el pastizal arrendado para beneficio del mismo.

El arrendatario quedará expresamente comprometido a no realizar quemas de rastrojos en pie, pudiendo hacer solamente quema de los mismos una vez segados y amontonados y con las debidas garantías de seguridad, previa obtención del correspondiente permiso.

En cualquier momento, un representante del Ayuntamiento podrá personarse en los pastizales para comprobar el estado de conservación de los mismos y en caso de que el pastizal no esté en las debidas condiciones de conservación, se requerirá al adjudicatario para que remedie tal situación, procediéndose a la rescisión del contrato en caso de no atender al requerimiento.

8.º - Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si la finalización del plazo coincide con sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conteniendo en el mismo la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- Fotocopia del D.N.I.
- Proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., en nombre propio (o en representación de, que acredito por), enterado de la convocatoria de subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del pastizal n.º 1 del monte Río Nela, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a arrendar el pastizal n.º 1 en el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, declarando no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

9.º - Constitución de la Mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. - En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de enero de 2006. - El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200601681/1827. - 110,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Padurca» Añastro (Condado de Treviño)

Se convoca a Junta General de usuarios el día 27 de abril de 2006, en el Salón Social de Añastro, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a todos los socios de la Comunidad de Regantes.

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del acta anterior.
2. - Examen y aprobación de la memoria general del ejercicio de 2005.
3. - Examen de las cuentas de gasto correspondiente a 2005.
4. - Situación actual del regadío.
5. - Ruegos y preguntas.

Añastro, a 27 de marzo de 2006. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, José Angel Sáez Alcorta.

200602402/2402. - 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100199/2006.

07410

N.º autos: Demanda 190/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Krastyo Asenov Iliev.

Demandados: Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 190/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Krastyo Asenov Iliev, contra la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.A. y Roberto y Ferro Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. - En Burgos, a 13 de marzo de 2006.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53-4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09005, el día 15 de mayo de 2006, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos. Se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten dicha prueba documental conforme se solicita.

Cítese a los legales representantes de las empresas demandadas con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. - En Burgos, a 28 de marzo de 2006.-

Dada cuenta: Por recibidas devueltas por el Servicio de Correos y Telégrafos las anteriores cartas certificadas de la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.A., y consultados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el

domicilio de la demandada Construcciones y Contratas J.D., S.A., no figura ninguna empresa con dicha identificación.

Y pudiéndose encontrar la demandada Construcciones y Contratas J.D., S.A., en paradero desconocido, se notifica la resolución de 13-3-06 y se cita al legal representante de dicha empresa por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el próximo día 15 de mayo de 2006, a las 9.50 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Construcciones y Contratas J.D., Sociedad Anónima, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial respecto del legal representante de la empresa Construcciones y Contratas J.D., Sociedad Anónima, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de marzo de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200602529/2541. – 348,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2006, aprobó la siguiente relación de propietarios y titulares de derechos afectados por la constitución de Servidumbre Aérea con motivo del desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villimar, entre sus apoyos 27 y 31 bis:

Nombre	Polígono	Parcela	Porcentaje propiedad	Superficie postes	Superficie vuelo	Ocupación temporal
Jemian, S.L.	13	113	100%	100 existente	1.814,96 m. ² parcialmente existente	1.814,96 m. ² parcialmente existente
Antonio Méndez Pozo y Esperanza						
Ordóñez de la Fuente	13	112	100%		54,47	54,47
Vicenta González Marquina	13	115	50%		23,4	23,4
Trinidad González Marquina	13	115	50%		23,4	23,4
Herederos de D. Bonifacio Martínez Gutiérrez	13	116	100%		781,32	781,32
Jesús Martínez Franco	13	117	33,33%		661,14	661,14
María Begoña Martínez Franco	13	117	33,33%		661,14	661,14
José Luis Martínez Franco	13	117	33,33%		661,14	661,14
Benita Moreno González	13	118	100%		395,94	395,94
Eladio Colina Alonso y Lucila Pedrosa Marquina	13	119	100%		525,94	525,94
Inmobiliaria Doble G, S.A.	13	120	100%	100	2.891,24	2.891,24
Rubén Mata Fernández	13	126	100%		833,25	833,25
Promociones Urbanas 2005, S.L.	13	135	100%		502,23	502,23
Promociones Urbanas 2005, S.L.	13	136	100%		1.745,78	1.745,78
Concepción Martínez Gutiérrez	13	137	100%		760,10	760,10
Promotora Burgalesa Dos, S.L.	13	198	100%		1.619,26	1.619,26
Fernando Villalain Braceras y M.ª Pilar						
Sagredo Pampliega	13	197	100%		1.072,05	1.072,05
Construcciones Damesa, S.A.	13	204	100%		466,14	466,14
Inmobiliaria Río Vena, S.A.	13	205	100%	100	3.801,74	3.801,74
Eduardo Moreno González	13	206	100%		191,13	191,13
Urbanizadora Castellana, S.A.	13	207	100%		18,26	18,26
Antonio Pérez Mata	13	208	33,33%		31,05	31,05
David Pérez Mata	13	208	33,33%		31,05	31,05
Leonor Pérez Mata	13	208	33,33%		31,05	31,05
José María San Miguel Pedrosa y						
Paula Perea Urquía	13	292	100%	4,13	111,03	111,03
Urbanizadora Castellana, S.A.	13	293	100%	95,87	573,46	573,46
Construcciones Damesa, S.A.	13	315	100%		756,95	756,95
Metalúrgicas del Ubierna, S.A.	13	316	100%	100	356,32	356,32
Antonio Pérez Mata	13	317	33,33%		52,83	52,83
David Pérez Mata	13	317	33,33%		52,83	52,83
Leonor Pérez Mata	13	317	33,33%		52,83	52,83

Nombre	Polígono	Parcela	Porcentaje propiedad	Superficie postes	Superficie vuelo	Ocupación temporal
Metalúrgicas del Ubierna, S.A.	13	321	100%		70,17	70,17
Promociones Campeador 3, S.L.	13	322	100%		246,50	246,50
Promociones Campeador 3, S.L.	13	324	100%		110,89	110,89
Urbanizadora Castellana, S.A.	13	341	100%		303,27	303,27
Urbanizadora Castellana, S.A.	13	342	100%		343,87	343,87
Federico Pérez González	13	344	100%		326,43	326,43
Alquileres Burgos, S.L.	13	346	100%		209,38	209,38
Eduardo Moreno González	13	348	100%		223,26	223,26
Alquileres Burgos, S.L.	13	349	100%		573,17	573,17
Promociones Campeador 3, S.L.	13	351	100%		99,8	99,8
Urbanizadora Castellana, S.A.	13	365	100%		25,91	25,91
Metalúrgicas del Ubierna, S.A.	13	310	100%		86,64	86,64
Iberdrola, S.A.	16	22	100%			
Iberdrola, S.A.	16	21	100%			
Iberdrola, S.A.	16	20	100%			
Iberdrola, S.A.	16	19	100%			
Iberdrola, S.A.	16	18	100%			
Iberdrola, S.A.	16	15	100%			
Iberdrola, S.A.	16	14	100%			
Felipe Pérez Bernal	16	13	100%		183,72	183,72
Metalúrgicas del Ubierna, S.A.	16	12	100%		59,78 m. ²	59,78 m. ²
					parcialmente existente	parcialmente existente
Metalúrgicas del Ubierna, S.A.	16	418	100%	100,00	44,13 m. ²	44,13 m. ²
				existente	parcialmente existente	parcialmente existente

Dicho asunto se somete a información pública por plazo de un mes a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que se puedan presentar a la misma las alegaciones pertinentes.

El expediente administrativo se encuentra expuesto para su consulta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la quinta planta del Ayuntamiento de Burgos (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602527/2465. – 195,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar, de manera definitiva, como Anexo V del Proyecto de Reparcelación del Sector S7-1 «Fuentecillas Norte», el documento registrado en la Gerencia de Urbanismo al número 84/06, significando que únicamente tiene valor a efectos informativos y de consulta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del

Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602577/2542. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto técnico redactado por Inbur, S.L., para pavimentación de calles Calvario, Corralejo y refuerzo del firme de la C/ Antón, con un presupuesto total de 103.976,67 euros.

El expediente se somete a información pública durante el periodo de quince días por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Castrillo de la Vega, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200602525/2472. – 68,00

Junta Vecinal de Agés

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de construcción de vado sobre el río Vena, redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Silvia Cabezon Martínez, colegiada número 9.096, con presupuesto de 24.000,00 euros, queda expuesto al público en el Ayuntamiento de Arlanzón, durante veinte días, de lunes a jueves, de 10 a 14 horas, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias, si hubiere lugar.

Agés, a 30 de marzo de 2006. – La Alcaldesa Pedánea, María Teresa García Natal.

200602473/2473. – 68,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de cubrimiento y cerramiento del frontón municipal de Basconcillos del Tozo, redactado por el Arquitecto D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles, por un importe de 303.312,54 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentececén, a 30 de marzo de 2006. – El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200602474/2474. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentececén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Reforma de la Casa Consistorial de Fuentececén», redactado por el Arquitecto Técnico D. José María Fernández Ventura, con un presupuesto total de 60.000,00 euros, este proyecto y el pliego de condiciones particulares para su contratación, se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar esta documentación en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Fuentececén, a 28 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200602490/2476. – 68,00

Aprobación inicial del presupuesto de 2006

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2006, cuyo estado de gastos asciende a 511.000,00 euros y el estado de ingresos a 511.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fuentececén, a 28 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200602491/2477. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de CEPESA Estaciones de Servicio, S.A., para reforma de estación de servicio, con introducción de sistemas de mejora y protección medioambiental, recogida de aguas hidrocarburadas y recuperación de vapores, sita en Ctra. N-623, Burgos-Santander, P.K. 27, en la localidad

de Quintanilla Sobresierra, término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Soto-palacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200602495/2478. – 68,00

A instancia de Denersa, S.L., se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de aerogenerador experimental de 850 KW., subestación de elevación y línea aérea de A.T. a 45 Kw., para evacuación de energía, en las parcelas 15.168, 5.493, 5.198 y 5.195 del polígono 513, en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordante con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estime oportunos en relación al expediente que se somete a información.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200602496/2479. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 13 de marzo de 2006, el proyecto de las obras tituladas «Proyecto de urbanización de Calle Nueva en la zona de Campo» en Neila, incluido en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2006, con el título «Obra número 12/0 de Calle Nueva en la zona de Campo» en Neila, redactado por el Sr. Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, así como la separata correspondiente a la 1.ª fase de dicha obra, se exponen al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

En Neila, a 24 de marzo de 2006. – El Alcalde en funciones, Emilio Medel Hernaiz.

200602505/2475. – 68,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2006, se aprobó el presupuesto general para el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Quintana del Pidio, a 28 de marzo de 2006. – El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200602498/2480. – 68,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente, por acuerdo corporativo de 24 de febrero de 2006, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2006, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47 de 8 de marzo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen, por capítulos, del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	109.000,00
2.	Impuestos indirectos	33.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	126.248,00
4.	Transferencias corrientes	156.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.708,00
7.	Transferencias de capital	128.054,00
Suman los ingresos:		566.010,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.	Gastos de personal	75.000,00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios ..	211.367,00
3.	Gastos financieros	450,80
4.	Transferencias corrientes	88.000,00
6.	Inversiones reales	188.193,00
9.	Variación de pasivos financieros	3.005,20
Suman los gastos:		566.010,00

Plantilla de Personal.–

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de Habilitación Nacional. Plaza en propiedad.

Personal Laboral fijo: Una plaza de Alguacil. Cubierta en propiedad.

En La Puebla de Arganzón, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200602485/2482. – 84,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 11 de las Normas Subsidiarias Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 31 de marzo de 2006. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200602515/2467. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calles: Traseras y perpendiculares a calle Revenga, en Canicosa de la Sierra, redactado por el Arquitecto Técnico D. Luis M.^º de la Peña del Hierro, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 91.206,25 euros, cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006.

Se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Canicosa de la Sierra, a 31 de marzo de 2006. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200602516/2468. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

DECRETO. – Durante los días 10 al 12 de abril de 2006, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de la Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo y en ausencia asimismo del Sr. Vicepresidente durante las mismas fechas, de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.c) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, D. Vicente Orden Vígara, asistido del Secretario General que suscribe.

RESUELVE: Delegar en el Diputado Provincial D. Romualdo Pino Rojo, para la firma de los documentos propios de la competencia de esta Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.

Burgos, 6 de abril de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

200602704/2661. – 68,00

INTERVENCION

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2005, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de marzo de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200602506/2484. – 34,00